



DECRETO ALCALDICIO N° 2825

AUTORIZA GALA FOLCLORICA A LA AGRUPACION FOLCLORICA ENTRE VESTIDOS Y CHAMANTOS

REQUINOA, 01 de Octubre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Agrupación Folclórica entre Vestidos y Chamantos, para realizar **GALA FOLCLORICA**, el día Sábado 07 de Noviembre de 2015, en Gimnasio Municipal.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Folclórica entre Vestidos y Chamantos, para realizar **GALA FOLCLORICA**, el día Sábado 07 de Noviembre de 2015, en Gimnasio Municipal de Requinoa.

HORARIO: Desde las 14:00 hasta las 23:30 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

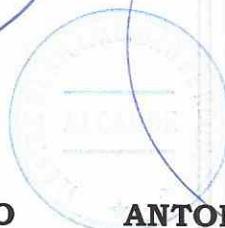
Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Mariela Bustamante Silva, C.I N° [REDACTED], Presidenta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Subcomisaria de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo